INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 03/2021 "Fiscalización de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 397.147.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 554/2021, por Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 266 *"Consultorías, asesorías e investigaciones"*, para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en la cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el método de selección es "selección basada en presupuesto fijo".
- Las invitaciones remitidas en fecha 20 de abril de 2021 a los siguientes oferentes: Innovación y Excelencia S.A., Ing. Diego Szklarkiervicz, Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno, Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci e Ing. Victor Julián Ayala Perdomo.
- El Acta de Prórroga y la Adenda N° 1 de fecha 26 de abril de 2021, por la cual se ha prorrogado la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 03 de mayo de 2021, a las 14:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

- **Arq. Carlos Saldívar Romero.**
- **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci.**

4. Justificación:

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Arq. Carlos Saldívar Romero	Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci
Formulario de Oferta Técnica.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica
Formulario de Conformidad de Presupuesto.	Presenta / **No Cumple**	Presenta / Cumple
Planilla de Precios, descargada del SICP.	Presenta / **No Cumple**	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

La firma **Arq. Carlos Saldívar Romero** presentó Planilla de Precios y Formulario de Conformidad con el Presupuesto por un monto mensual de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) y un monto total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), lo cual no se ajusta al método de selección establecido en la Carta de Invitación "selección basada en presupuesto fijo" y al presupuesto establecido por la Convocante que es por un monto mensual de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Al respecto, el Decreto 2992/2019 - Art. 105. Selección cuando el presupuesto es fijo, menciona: *"Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas..."*.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales y en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **Arq. Carlos Saldívar Romero**, por no ajustarse sustancialmente a la Carta de Invitación del presente Llamado.

6. **Margen de Preferencia:** No aplica.

7. **Cuadro de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1.

8. **Análisis de la oferta:**

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación procedió a la verificación de la presentación de los documentos legales por parte de las firmas oferentes, según se detalla a continuación:

Documentos legales	**Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta
Declaración Jurada del empleo de menores.	Presenta
Currículum del Oferente incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia solicitada, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Presenta
Copia simple de los documentos que avalen su formación y experiencia profesional, en los mismos se debe visualizar la experiencia solicitada y deben incluir algún número de contacto de la empresa o persona para quien se haya prestado los servicios. El consultor deberá remitir la documentación pertinente de manera a acreditar su experiencia profesional. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar llamadas, verificación in situ y otros que sean necesarios para verificar los documentos presentados por los oferentes.	Presenta

Seguidamente, se verificó si el Profesional se hallaba comprendido en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web www.documentos.gov.py, según Certificado N° 1238011 de fecha 06 de mayo de 2021, el **Sr. Roberto Eliseo Vera Vierci** fue funcionario contratado del Ministerio Público en el año 2017, sin embargo, actualmente no registra Datos en el SINARH ni en la nómina de altas y bajas.

Por tanto, se concluyó que el oferente ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis del precio ofertado por la firma oferente **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci**, constatándose que no se encontraba por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:**

	Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***puntaje máximo***	***puntaje obtenido***	***Obs.***
A- Calificación del Consultor:	**20**	**20**	
Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos por poseer título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, de acuerdo a lo siguiente: Menor a 5 años desde la emisión del título: No puntúa Entre 5 a 10 años desde la emisión del título: 5 puntos Entre 11 a 15 años desde la emisión del título: 10 puntos Mayor a 15 años desde la emisión del título: 15 puntos.	15	15	Título: Ingeniero Civil. Año: 1964
Se otorgarán 2,5 puntos por cada curso de especialización, actualización, congresos, seminarios o similares sobre temas relacionados a demolición, hormigón armado y/o hormigón postensado hasta un máximo de 5 puntos.	5	5	- Seminario "Estudio de Reacción álcali-silice (RAS) en el Hormigón". - Seminario "Código de Diseño en Hormigón Armado ACI 318-99".
B- Experiencia del Consultor:	**80**	**80**	----------
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado con el sector privado hasta un máximo de 15 puntos. Las obras deben ser civiles, tener una superficie mínima de 5.000 m2, ser similares en cuanto a demolición y construcción de hormigón armado y postensado. La experiencia se deberá acreditar presentando el certificado de trabajo que contenga el informe final de obra u otra evidencia documental que demuestre que el trabajo fue culminado satisfactoriamente.	15	15	- Procesadora y Proveeduría de Carnes y Lácteos S.A. – Sup. 7.550 m^2. - Palmasola S.A.C.I. – Sup. 5.300 m^2. - Palmasola S.A.C.I. – Sup. 18.900 m^2.

Se otorgarán 10 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los dos mil jornales mínimos, hasta un máximo de 20 puntos. Las obras deben ser civiles, similares en cuanto a demolición y construcción de hormigón armado y postensado. La experiencia en caso de ejecución, se deberá acreditar a través del contrato y la recepción definitiva de la obra; y en caso de dirección, se deberá acreditar presentando el certificado de trabajo que contenga el informe final de obra u otra evidencia documental que demuestre que el trabajo fue culminado satisfactoriamente.	20	20	- Quimfa S.A. – Monto: Gs. 459.000.000. - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. – Monto: Gs. 1.879.349.148.
Se otorgarán 15 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado con entidades del Estado hasta un máximo de 45 puntos. Las obras deben ser civiles, tener una superficie mínima de 10.000 m2, ser similares en cuanto a demolición y construcción de hormigón armado y postensado. La experiencia se deberá acreditar presentando el certificado de trabajo que contenga el informe final de obra u otra evidencia documental que demuestre que el trabajo fue culminado satisfactoriamente.	45	45	- Universidad Nacional de Asunción – Sup. 58.000 m^2. - Congreso Nacional – Sup. 33.000 m^2. - Poder Judicial – Sup. 18.960 m^2.
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **80**	**100**	---------

Tal como se observa en la planilla precedente, el oferente **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci** obtuvo un puntaje total de **100 puntos.**

Seguidamente, se procedió a verificar el Formulario de Conformidad de Presupuesto presentado por la firma, constatándose que el monto ofertado se ajusta al Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Art. 54° inc. d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a lo dispuesto en el Art. 105° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 *"...Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje..."* tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci**.

10. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2.

11. Conclusión:

En virtud a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 03/2021 "Fiscalización de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 397.147**, a la firma oferente **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci**, por un monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81101508-001	Fiscalización de obra	Mes	4	10.000.000	40.000.000
Precio Total						**40.000.000**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81101508-001	Fiscalización de obra	Mes	4	10.000.000	40.000.000
Precio Total						**40.000.000**

JUAN A. ROMAN A.
Administrativo

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1238011

1238011

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 150496, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
150,496	MINISTERIO PUBLICO	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,017	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 6, 2021 11:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **215138dc**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar